



DR. MIGUEL VERNAZA
Notario Público
GUAYAQUIL



000002

ESCRITURA
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ALVAREZ SOCIEDAD
ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN).
CUANTIA: S/ 1'270.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día de hoy siete de diciembre de mil novecientos
ochenta y siete, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA
REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del
cantón Guayaquil, comparece: el señor OLMEDO ALVAREZ
SERRANO, quien declara ser de estado civil casado, de
profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente de la
Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
(ALSAIN), el mismo que acredita su intervención con el
nombramiento que será insertado a la presente escritura
como documento habilitante.- El interviniente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido que fue en el objeto y resultados de esta
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
Sociales, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en
la que conste el aumento de capital social y reforma de
los Estatutos Sociales de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD
ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) que se otorga de

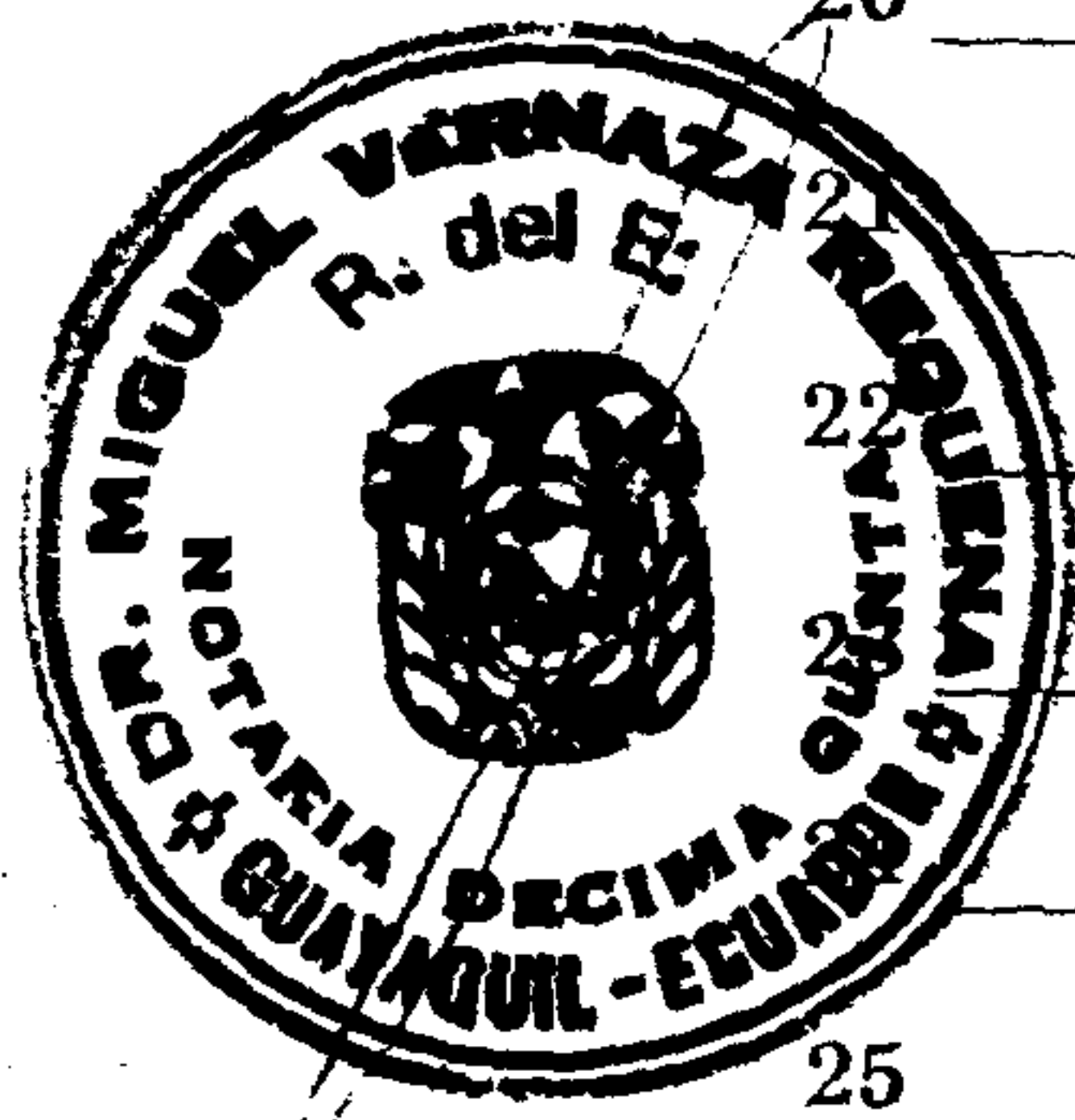
1 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
2 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta
3 escritura el señor OLMEDO ALVAREZ SERRANO, ecuatoriano,
4 de estado civil casado, ejecutivo, quien comparece a
5 nombre y en representación de la Compañía de
6 nacionalidad ecuatoriana, ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
7 INMOBILIARIA (ALSAIN), en su calidad de Gerente,
8 conforme consta de la nota de su nombramiento
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este
10 cantón, que se copia a continuación y del Acta de Junta
11 General Extraordinaria de los Accionistas de esta
12 Compañía, que se agrega a este instrumento para que
13 forme parte integrante de esta escritura. SEGUNDA:
14 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública
15 otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el treinta de
16 mayo de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario
17 doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro
18 Mercantil de este cantón, el quince de septiembre de
19 mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la
20 Compañía AUAD COMPAÑIA ANONIMA.- DOS.- La Junta General
21 de Accionistas de la Compañía AUAD COMPAÑIA ANONIMA
22 celebrada el dos de enero de mil novecientos setenta y
23 seis resolvió: a) Cambiar la denominación de la
24 Compañía AUAD COMPAÑIA ANONIMA por ALVAREZ SOCIEDAD
25 ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN); y, b) Reformar el
26 Contrato Social y los Estatutos en relación a la nueva
27 denominación de la Compañía, en los términos constantes
28 en el acta de Junta General del dos de enero de mil



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000003

1 novcientos setenta y seis, resolución que fue elevada
2 a escritura pública ante el Notario Décimo Quinto de
3 este cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cuatro
4 de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en
5 el Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de mayo de
6 mil novecientos setenta y seis. TRES.- La Junta General
7 Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía
8 ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)
9 celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el dos de
10 diciembre de mil novecientos ochenta y siete resolvió
11 por unanimidad elevar en un millón doscientos setenta
12 mil sucres el capital social de esta Compañía, es
13 decir, de setecientos treinta mil sucres que es en la
14 actualidad, a dos millones de sucres, aumento que está
15 dividido en ciento veintisiete nuevas acciones
16 ordinarias y nominativas por diez mil sucres, cada una,
17 numeradas del cero setenta y cuatro al doscientos.
18 Acordó además, como consecuencia de lo anterior,
19 reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales
20 de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
21 (ALSAIN). TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Olmedo
22 Alvarez Serrano a nombre y en representación de la
23 Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
24 (ALSAIN), en su calidad de Gerente y, en cumplimiento a
25 la resolución adoptada por la Junta General
26 Extraordinaria de los Accionistas de esta Compañía
27 realizada el día dos de diciembre de mil novecientos
28 ochenta y siete, declara: a) Aumentar el capital social



1 de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
2 (ALSAIN) a dos millones de sucres, dividido en
3 doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez
4 mil sucres cada una; b) Que ha suscrito las ciento
5 veintisiete acciones por diez mil sucres, cada una,
6 para el aumento del capital social de la Compañía
7 ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) el
8 accionista de esta Compañía, señor Olmedo Alvarez
9 Serrano, habiendo pagado en numerario, el veinticinco
10 por ciento de cada una de las ciento veintisiete nuevas
11 acciones suscritas, adeudando el setenta y cinco por
12 ciento cada una de las ciento veintisiete nuevas
13 acciones suscritas, que será pagado en numerario,
14 dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha
15 de inscripción de la presente escritura en el Registro
16 Mercantil de este cantón; d) Que se ha reformado el
17 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
18 Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)
19 en la forma establecida en la Junta General
20 Extraordinaria de los Accionistas de esta Sociedad
21 celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos
22 ochenta y siete, esto es, que una vez que la presente
23 escritura sea aprobada por el señor Intendente de
24 Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil, dicho artículo dirá: ARTICULO CUARTO.-
26 CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de dos
27 millones de sucres dividido en doscientas acciones
28 ordinarias y nominativas por diez mil sucres cada una.



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000004

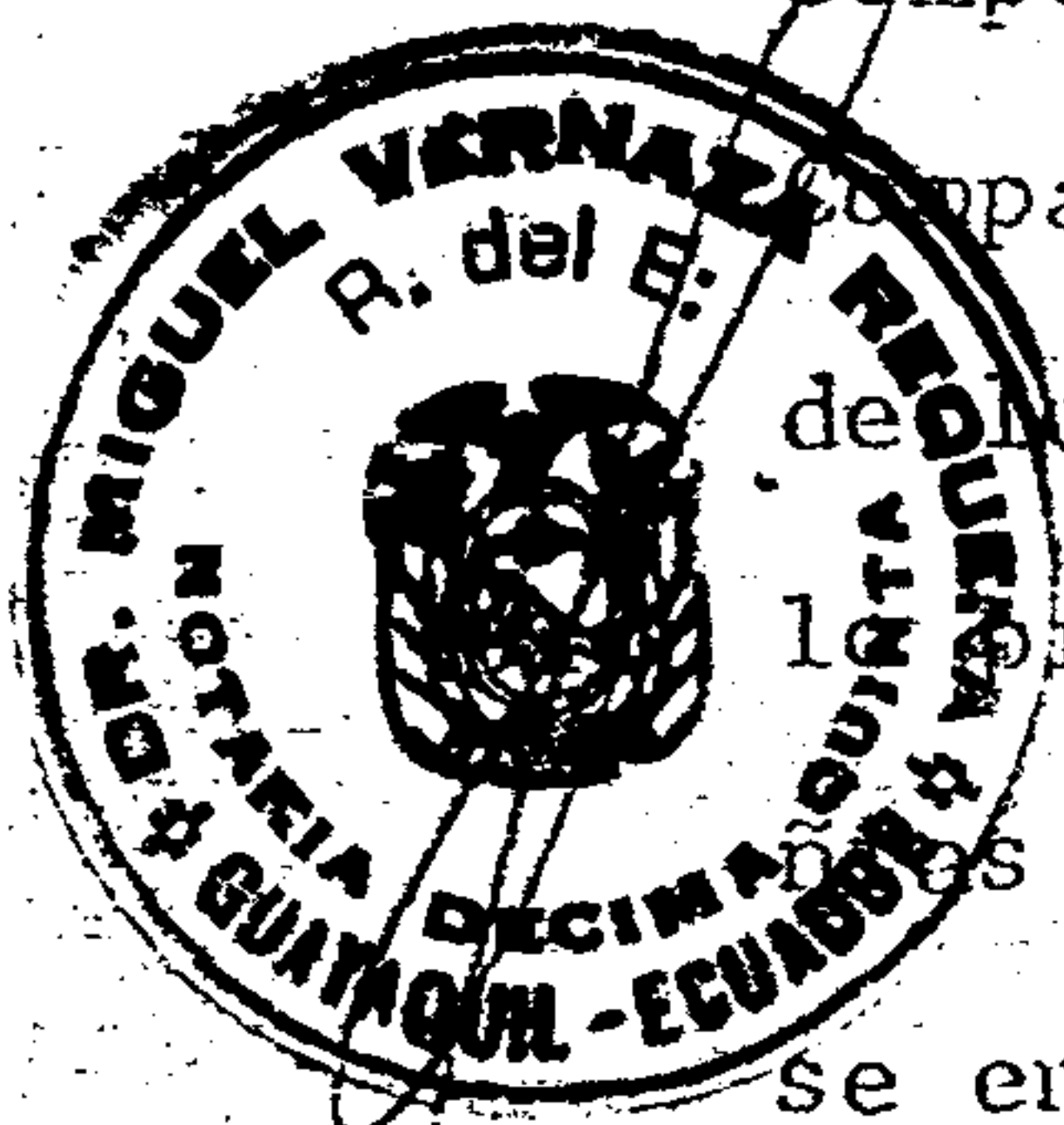
1 Por cada acción suscrita se emitirá un título
2 igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un
3 mismo certificado puede representar múltiples acciones.
4 Los títulos y certificados de acciones se extenderán en
5 libros talonarios correlativamente numerados. Al serle
6 entregado al accionista el título o certificado, éste
7 suscribirá el correspondiente talonario.- e) Finalmente
8 declara el señor Olmedo Alvarez Serrano que luego de
9 que se opere legalmente el aumento del capital social
10 de esta Compañía procederá a canjear los títulos de
11 acciones que existen en la actualidad, por otros nuevos
12 certificados que contengan la totalidad del capital
13 social de esta Compañía. Sírvese usted señor Notario
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
15 validez de esta escritura. (firma ilegible) Abogado
16 Francisco Morales Garcés. Registro número dos mil
17 seiscientos cincuenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
18 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO
19 HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, primero de
20 abril de mil novecientos ochenta y seis. Señor OLMEDO
21 ALVAREZ SERRANO. Ciudad. De mis consideraciones: La
22 presente tiene por objeto llevar a su conocimiento que
23 la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de
24 la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
25 ALSAIN, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el
26 acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la
27 Compañía, por un período de dos años, con las
28 atribuciones y limitaciones que se determinan en los



1 Estatutos Sociales constantes en la escritura pública
2 extendida en esta ciudad de Guayaquil, ante el Doctor
3 Thelmo Torres Crespo, el treinta de mayo de mil
4 novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro
5 Mercantil de este cantón, el quince de septiembre del
6 mismo año y en la escritura de Cambio de Nombre y
7 Reforma de los Estatutos otorgada ante el Notario
8 Décimo Quinto de este cantón, Doctor Miguel Vernaza
9 Requena, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta
10 y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
11 el trece de mayo de ese mismo año. Le recuerdo que la
12 representación legal, judicial y extrajudicial de la
13 Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA ALSAIN,
14 la ejerce su Gerente. (firma ilegible) Bolívar Alvarez
15 Serrano. PRESIDENTE DE LA JUNTA. Acepto la reelección a
16 que se refiere el nombramiento que antecede. Guayaquil,
17 primero de abril de mil novecientos ochenta y seis.
18 (firma ilegible) Olmedo Alvarez Serrano. Certifico: Que
19 con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a
20 foja quince mil treinta y nueve, número tres mil
21 cuatrocientos treinta y seis del Registro Mercantil y
22 anotado bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta
23 y uno del Repertorio. Guayaquil, seis de mayo de mil
24 novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.
25 (firma ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
26 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Registro
27 Mercantil cantón Guayaquil.- Queda agregado al
28 protocolo, el Acta de Junta General Extraordinaria de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el inmueble signado con el No. 1.027 de la calle Clemente Ballén intersección Juan Pío Montúfar, se reúnen los Accionistas de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), señores: OLMEDO ALVAREZ SERRANO, poseedor de treinta y cinco acciones ordinarias por diez mil sucres, cada una, que representan trescientos cincuenta mil sucres; FANNY AMPUERO DE ALVAREZ, poseedora de treinta y cinco acciones ordinarias por diez mil sucres, cada una, que representan trescientos cincuenta mil sucres; OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de una acción ordinaria por diez mil sucres, que representa igual valor; LOURDES ALVAREZ AMPUERO, poseedora de una acción ordinaria por diez mil sucres, que representa el mismo valor; y, Arq. ITALIA AMPUERO MONTEVERDE, poseedora de una acción ordinaria por diez mil sucres, que representa igual valor y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN). Al efecto, encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quince de los Estatutos Sociales de esta Compañía, en concordancia con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: Primero. - Aumento del capital social de la Compañía; y, Segundo. - Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN). Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Bolívar Alvarez Serrano y, actúa en la Secretaría, el Gerente de la Sociedad, señor



Olmedo Alvarez Serrano. El señor Presidente dispone que el señor Secretario formule una lista de los señores Accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la Sala se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento del capital social. Solicita la palabra el Accionista señor Olmedo Alvarez Ampuero y, concedida que le fue, dijo: Conforme es de conocimiento de todos los presentes, es obligación legal de las Compañías Anónimas el aumentar su capital social a por lo menos a dos millones de sucres. La Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) tiene un capital social de setecientos treinta mil sucres, razón por la que mociono se aumente a dos millones de sucres el capital social de esta Compañía. La moción presentada por el señor Olmedo Alvarez Ampuero es apoyada por la señorita Lourdes Alvarez Ampuero, motivo por el que el señor Presidente la pone a consideración de los señores Accionistas y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviendose por tanto, aumentar en un millón doscientos setenta mil sucres el capital social de la Compañía mediante la emisión de ciento veintisiete acciones ordinarias y nominativas por diez mil sucres, cada una, numeradas del cero setenta y cuatro al doscientos, es decir, que el capital social de setecientos treinta mil sucres ascenderá a dos millones de sucres. En este estado, los señores Fanny Ampuero de Alvarez, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero y Arq. Italia Ampuero Monteverde expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN). A continuación, el señor Olmedo Alvarez Serrano solici

ta el uso de la palabra y, concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las ciento veintisiete acciones ordinarias y nominativas por diez mil sucres, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía acordado en este acto, ofreciendo pagar el valor que representa dichas ciento veintisiete nuevas acciones en numerario, de la siguiente manera: en este momento, el veinticinco por ciento del valor que representan cada una de las ciento veintisiete nuevas acciones suscritas; y, el saldo, o sea, el setenta y cinco por ciento del valor que representa cada una de las ciento veintisiete nuevas acciones suscritas, lo pagará también en numerario, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, de la escritura que se otorgue para el aumento del capital social de esta Compañía.- En este estado, la Junta General, por unanimidad resuelve que el señor Olmedo Alvarez Serrano suscriba la totalidad de las ciento veintisiete acciones ordinarias por diez mil sucres, cada una, en el aumento del capital social de esta Compañía, pago que lo hará en numerario, en este momento, el veinticinco por ciento del valor que representa cada una de las ciento veintisiete nuevas acciones suscritas; y, el saldo, o sea, el setenta y cinco por ciento del valor que representa las ciento veintisiete nuevas acciones suscritas, lo pagará también en numerario dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, de la escritura que se otorgue para aumentar el capital social de esta Compañía.- En este estado, los señores Accionistas presentes acuerdan por unanimidad autorizar al señor Gerente de la Compañía para que acurra ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón a fin de que proceda al aumento del capital social de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) en la forma en que se ha acordado en esta Junta y, para que una vez que se realicen



los trámites pertinentes, se otorgue los correspondientes títulos de acciones, cambiando los que actualmente poseen por otros nuevos. En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita la palabra la señorita Lourdes Alvarez Ampuero y, una vez que le fue concedida, expresa: Que en razón de haberse acordado aumentar el capital social de la Compañía es necesario reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) que hace referencia al capital social, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por la señorita Lourdes Alvarez Ampuero es apoyada por la Arq. Italia Ampuero Monteverde, motivo por el que el señor Presidente la pone en consideración de los señores Accionistas presentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS por DIEZ MIL SUCRES, cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos. Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un mismo certificado puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al Accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta y, leído que les fue integralmente su texto a los comparecientes, una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los señores Accionistas presentes en unidad de acto con el señor Presidente y suscrito Secretario de la Junta, que certifi. . . .

Pág. 3.- Acta ALSAIN.-

ca.- f) Fanny Ampuero de Alvarez.- f) Olmedo Alvarez Ampuero.- f)
 Lourdes Alvarez Ampuero.- f) Arq. Italia Ampuero Monteverde.- f)
 Bolívar Alvarez Serrano.- f) Olmedo Alvarez Serrano.- - - - -

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Jun-
 ta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía -
 ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), la misma que obra
 en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso neces-
 rio.-

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1987

Olmedo Alvarez Serrano
 Olmedo Alvarez Serrano,
 Gerente-Secretario de la Junta



ESPACIO
 EN BLANCO



DR. MIGUEL VERNAZA
GUAYAQUIL

000008

los Accionistas de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA (ALSAIN).- Leída que fue, íntegramente en
alta voz, al compareciente, éste la ratifica, afirma y
firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
cual DOY FE.-

P. ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN).

OLMEDO ALVAREZ SERRANO.

C.C. 0900082275 C.T. 028247

C. VOTACION EXENTO

R.U.C. 0990304726001

Ante mí

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la
escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Esta-
tutos Sociales de la Compañía Alvarez Sociedad Anóni-
ma Inmobiliaria (ALSAIN) de la Resolución No. 33-2-1-

1-05508, expedida por el Intendente de Compañías, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual le da su aprobación.- Guayaquil, Noviembre dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

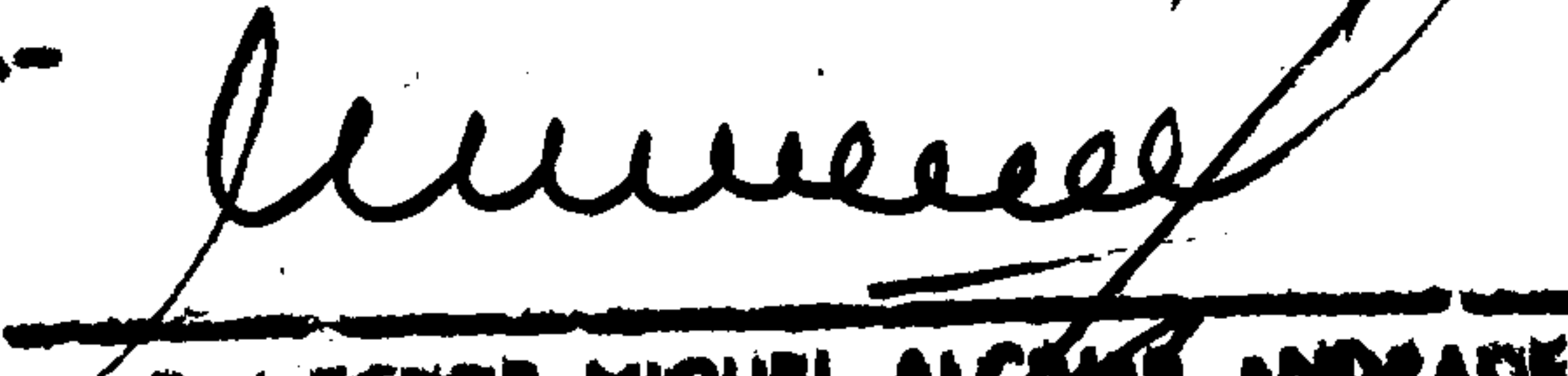
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1-05508, dictada el 17 de Noviembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)", de fojas 46.289 a 46.301, número 12.847 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.593 del Repertorio de Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANEIDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

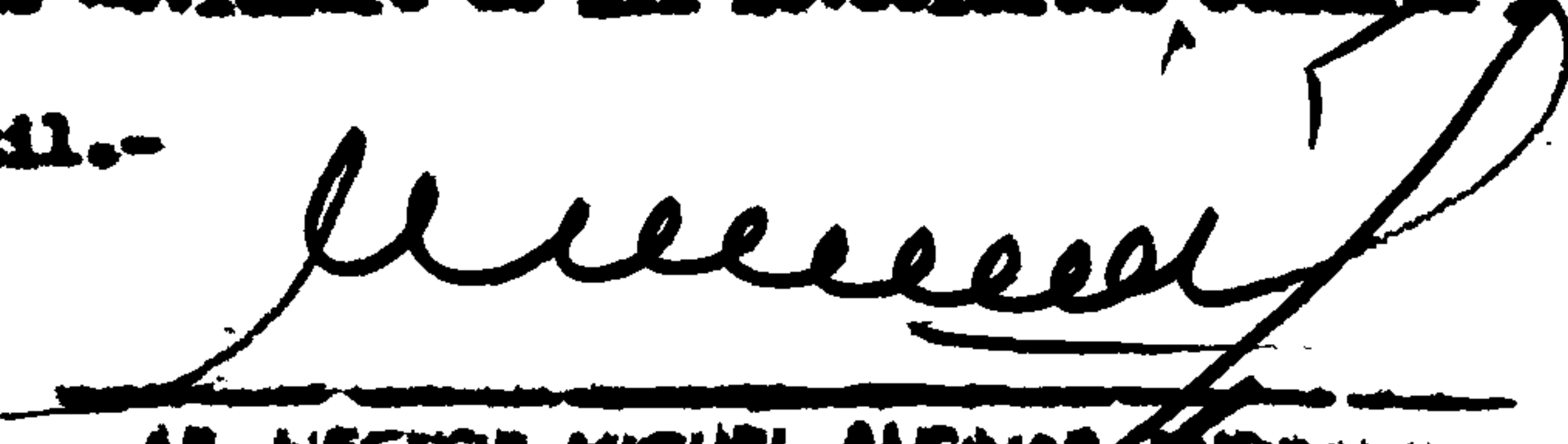
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua

000009

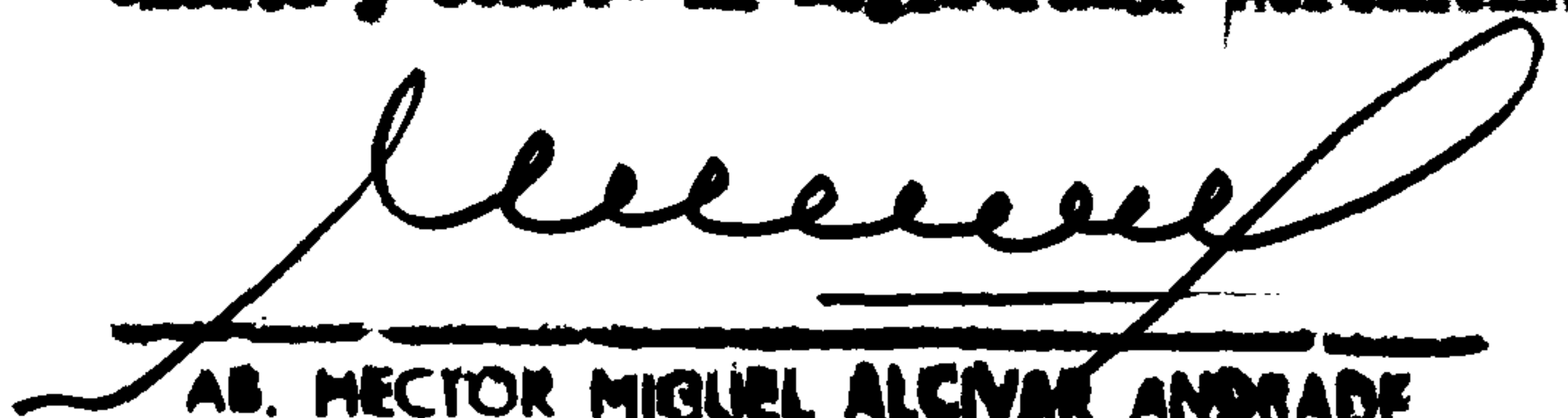
yaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía "ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)".- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 8.839 del Registro Mercantil de 1.967 ; y 8.766 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 1.967.- Vale.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 88-2-1-1-055 08, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, diciembre seis de mil novecientos ochenta y ocho. *[Signature]*



[Signature]
A. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL